

## CONCLUSIONES FINALES

### **PONENCIA de ENAC: “Ley 9/2017 Contratos del Sector Público: criterios adjudicación, la acreditación”, “El uso de normas y de la evaluación de la conformidad acreditada para garantizar la seguridad”**

En la primera ponencia de la jornada por parte de D. Luis Manuel Rodriguez (Jefe del Departamento de Inspección y Organismos de Control de ENAC) hemos podido acercarnos a:

- Papel de la acreditación en los criterios de adjudicación respecto de la Ley 9/2017 de los Contratos del Sector Público
- Uso de normas y la evaluación de conformidad acreditada para garantizar la seguridad

Como principales conclusiones, quisiera destacar:

- Los objetivos de la Ley 9/2017 en el sector público de transparencia y relación calidad/precio dentro de una estrategia común europea.
- La utilización para ello de normas y prescripciones técnicas como acción ejemplarizante para el resto de actores.
- La confianza de la acreditación como herramienta que facilita y simplifica la regulación. Herramienta establecida a escala internacional.
- La importancia de los evaluadores de la conformidad en el sector público y lógicamente en todos los sectores de la sociedad
- Todo ello, dentro de un proceso de acreditación que incrementa la confianza en la información producida por dichos evaluadores de la conformidad
- Un proceso que se prueba a través de la marca ENAC o con la referencia a la condición de acreditado
- Con el objetivo principal de ayudar a que el diseño de los criterios de adjudicación permita obras, suministros y servicios de gran calidad, que redundarán en el bien común.

Y como resumen final, es una Ley todavía no bien entendida por el mercado, que es una buena oportunidad para el sector, y que debemos colaborar en difundirla.

*Fernando Casla, Presidente de EUSKOEREL*

## PONENCIA de UNE: "Normalización en materia de Seguridad Industrial: CTN 192 Inspección"

- a) ¿Qué es la Normalización? Podemos resumir la normalización como **la armonización de criterios y procedimientos técnicos de actuación.**
- b) Las ventajas de la normalización y los motivos por los cuales debemos tener confianza en ella se resumen en:
  - La simplificación de textos legales.
  - Nos facilita el cumplimiento reglamentario.
  - Nos obliga a adoptar directrices consensuadas sectorialmente.
  - Ayuda a adaptar la legislación a los avances tecnológicos.
- c) La normalización como herramienta.

La ley de contratos del sector público incorpora en algunos de sus artículos el uso de evaluadores de la conformidad acreditados. Disponer de procedimientos de inspección normalizados, como es el caso de los protocolos de inspección surgidos del CTN-192, ayuda a aplicar esta ley y desarrollar los pliegos de condiciones por las administraciones públicas.

- d) Trabajos llevados a cabo por UNE y por el CTN-192.

UNE dispone de 215 CTN, 12.000 expertos y más de 4.500 empresas implicadas.

Dispone de un proceso normalizador que da plenas garantías a las normas publicadas.

El CTN consta de 11 subcomités, ha publicado 33 normas y realiza una gran actividad con más de 70 reuniones al año.

- e) En algunas CCAA, como la de la Región de Murcia, ya se han adoptado como de obligado cumplimiento algunas normas de inspección elaboradas por el CTN-192 como la UNE 192001 de Procedimientos de inspección en establecimientos afectados por la reglamentación de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

*Ginés Albacete, Presidente de ASEIMUR*

## MESA REDONDA: PROYECTO NUEVA ITC DE ASCENSORES AEM 01

Se comienza el resumen constatando que el mundo normativo y legislativo de los ascensores históricamente ha sido muy cambiante; y ello no es malo, sino muy bueno porque ello permite a estas instalaciones adaptarse a la nueva tecnología y necesidades de la sociedad.

Y tras pocos años desde la publicación de la ITC MIE 01, ya se está trabajando en una nueva revisión.

Inicia la mesa redonda **D. Ignacio Cáceres**, de DGIEM, Industria, de Andalucía

Nos habla de las virtudes de la actual ITC MIE 01, por las muchas novedades que introdujo. Y también de las carencias que ha tenido la actual ITC, y las dificultades que ha tenido en su aplicación práctica.

Da la noticia de que se está trabajando en una nueva legislación, a semejanza del RD57/2005, que introducirá un nuevo catálogo de requisitos de seguridad obligatorios para todo el parque de ascensores, con la idea de homogeneizar los elementos de seguridad de éstos.

Continúa la mesa redonda **Dña. Belén Benito**, de DGIEM, Industria, de Madrid

Expone que la nueva ITC MIE 01 nace con la idea centrada en la mejora del mantenimiento, a través de la elaboración de una nueva Norma UNE de mantenimiento, y ésta irá en la ITC como documento de obligado cumplimiento.

El objetivo es homogeneizar las tareas de mantenimiento de las distintas empresas que se dedican a ello, y también asegurar que se realizan efectivamente dichas tareas.

Apunta que el hecho de tener una norma para mantenimiento y otra para inspección pretende conseguir una conservación harmónica de los ascensores entre mantenimiento e inspección.

Detalla que la nueva ITC también introduce la obligación a los mantenedores de hacer el traspaso de datos y documentación del conservador saliente al entrante.

Continúa la mesa redonda **D. Lorenzo Beltrán**, de FEPYMA

Desde su posición representando a las empresas mantenedoras, ve buen momento para introducir en la nueva ITC MIE 01, aspectos como,

- Mejora que permita la auto cualificación de los técnicos
- Ampliación de la declaración responsable para la habilitación de los conservadores
- Incluir la vigilancia de mercado, por parte de la administración
- Homogeneizar los requisitos en el todo el territorio nacional
- Incluir las escaleras y andenes mecánicos

Finaliza la mesa redonda **D. José Manuel Flórez**, de Comité técnico mecánico de FEDAOOC,

Desde su posición representando a las empresas inspectoras, plantea la posibilidad de incluir en la nueva ITC MIE 01, aspectos como,

- Especificar que la contratación de la inspección no ha de ser realizada por el conservador, para mantener los criterios de independencia
- Dar solución a los defectos *Leves*, que se repiten inspección tras inspección, por ejemplo, pasándolos a *Graves*
- Dar solución a defectos irresolubles por tener su origen en defectos de diseño inicial
- Comunicación anticipada a *Industria* de las próximas visitas de inspección a realizar, para que ésta pueda acompañar la visita si lo desea.
- Propuesta de tener varios tipos de inspección, según su finalidad,
  - Periódicas, las tradicionales hasta ahora
  - Cambio de conservador
  - Vigilancia de mercado, por la administración
- Modificación de los plazos de inspección, de forma que se fijen, no en cuanto a su uso, como hasta ahora, sino en cuanto a su antigüedad.
- Inclusión de la norma UNE de inspección como obligatoria en la ITC

Finalmente hay un turno de preguntas y aclaraciones, de entre las cuales se extrae una frase de un miembro del público, por lo impactante, que se ha dicho refiriéndose a los criterios de inspección de distintos Organismos de Control: “Hay ojos que ven y otros que no ven”.

Este relator se permite comentarla y llamar a la reflexión de todos los actores que intervienen en la Seguridad Industrial: diseñador, instalador, mantenedor, inspector, administración; de que la mejor herramienta para ganar la credibilidad es el rigor en la actuación y el cumplimiento de las normas.

*Ramón Ara. Presidente de ASOCIB*

## **MESA REDONDA: RD 513/2017 NUEVO REGLAMENTO RIPCI**

Soy Ana Cupeiro la presidenta de la Asociación de Galicia ASGOCA, e intentaré recordaros las ideas principales que os contaron en la mesa de Protección contra incendios.

El Sr. Jimeno del Ministerio, centró su ponencia en el procedimiento de inspección por parte de los OCAS enfatizó que se está elaborando un documento donde se recoja todos los pasos de debemos seguir a la hora de hacer una inspección, pero básicamente sería solicitar documentación, qué pasa si no la hay, comprobar que lo que hay instalado es lo que recoge el proyecto y que lo que está instalado funciona correctamente.

La Sra. Colunga de la Consejería de Asturias, destacó la labor de las C.C.A.A. en la elaboración de la guía, debido a las lagunas que presentaba el nuevo reglamento.

El Sr. Manuel Martínez de TECNIFUEGO, destacó que el reglamento nuevo viene a regular muchos aspectos que estaban sin considerar y nos enseñó la realidad de muchas instalaciones a través de fotografías muy curiosas con auténticas barbaridades en cuestión de PI.

El Sr. Esteban, miembro de FEDAOC, nos habló del nuevo RIPCI y hay que destacar que este nuevo RIPCI establece las condiciones que deben cumplir los aparatos, equipos y sistemas de

protección activa contra incendios, así como su instalación y mantenimiento y además regula a los instaladores y mantenedores.

Es por esto que debemos tener muy presente las inspecciones periódicas de instalaciones de protección activa contra incendios que no están reguladas por reglamentación específica y que se deben realizar cada 10 años por un organismo de control acreditado, ejemplos son:

- edificios de uso administrativo con superficie > 2000m<sup>2</sup>
- edificios de uso docente con superficie > 2000m<sup>2</sup>
- edificios de uso comercial con superficie > 500m<sup>2</sup>
- edificios de uso pública concurrencia con superficie > 500m<sup>2</sup>
- edificios de uso aparcamiento con superficie > 500m<sup>2</sup>

El plazo para esta primera inspección es de 1 año para instalaciones de más de 20 años, está a punto de vencer 12/12/18, de 2 años para instalaciones de entre 15 y 20 años, y de 3 años para instalaciones de entre 10 y 15 años.

En el alcance de esta inspección por nuestra parte, no está la evaluación respecto a la dotación de equipos y sistemas de PCI existentes y necesarios, pero sí verificar que las instalaciones existentes están en buenas condiciones y funcionan.

Con esto queda recogido los más destacable de RIPCI en cuanto a inspecciones periódicas.

*Ana Cupeiro, Presidenta de ASGOCA*

## **FORO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Indico los puntos más destacados de la exposición de cada uno de los intervinientes:

Jesús Métrida: Presidente de FEDAOC.

Destaca la necesidad de constituir esta jornada y la firma de Memorándum, como constitución de un Foro Permanente de la Seguridad Industrial, que sirva de Observatorio y Lugar de encuentro de todos los agentes implicados. Con la idea de minimizar los riesgos de instalaciones y productos para la sociedad, y como impulso de la Economía. Constituirlo también como un Foro Abierto con la vocación de ser útil y facilitar datos a las Administraciones y a la ciudadanía en general.

D. Jose Manuel Prieto. Sub General de Calidad y Seguridad Industrial.

En su opinión la situación no es tan mala como ha estado escuchando, aunque reconoce que se puede mejorar y que por lo tanto lo tenemos que hacer mejor. Está dispuesto a colaborar con el observatorio para sobre todo conseguir evidencias de los comentarios, fomentar una actitud ética y un empleo de calidad.

Él entiende que las Administraciones Públicas se encuentran en una buena predisposición para lograr acuerdos en este campo de la seguridad industrial. Y él está abierto a traspasar al “foro

de las comunidades autónomas” las inquietudes y los casos concretos que FEDAOC le pueda trasladar. En su opinión ENAC debe ser justo y riguroso, y por otro lado los ejercicios de intercomparación con otras entidades de Acreditación son correctos y entiende que no son más rigurosos que otras entidades de Acreditación existentes en otros países.

#### D. Julio Hernández. FELAB

Muy agradecido por la invitación de FEDAOC, Federación con la que se considera muy afín. Por su parte muestra su apoyo total a ENAC, que entiende que realiza una gran labor en su sector, y reconocen la Acreditación como algo de mucho valor para ellos. Sí les gustaría que hubiese una mayor armonización Internacional y que esto se tradujese también en una mayor homogenización entre comunidades. Destacan que actualmente existe una falta de vigilancia en el sector que esperan que se corrija.

#### D. Miguel Sánchez. BEQUINOR.

Después de los agradecimientos. Nos traslada su preocupación por algunas frases preocupantes que ha escuchado en el Foro y nos invita para plantearnos la Visión del Cliente. En este sentido lanza dos preguntas:

¿Los ciudadanos ven la labor de OC como algo importante y útil o como un impuesto revolucionario? ¿Las empresas ven la labor de los OC como una inversión o como un gasto? Desde su experiencia, los gestores de las empresas no son técnicos y solo ven números. Por lo que existe una gran labor por hacer para concienciar a los empresarios que la Seguridad Industrial tiene una alta implicación en el impacto de la imagen de la empresa, que existe un retorno de la inversión de la Seguridad Industrial. Por lo que nos invita a poner en valor, en positivo nuestra labor y realizar labores de formación y concienciación.

#### D. Andrés Salcedo. CNI.

Desde CNI, observan un continuo deterioro de las instalaciones que afecta tanto a la seguridad como a la economía de su sector. Consideran interesante trabajar en dos direcciones: Educación y el concepto de vida útil.

Demandan de todas las comunidades que se implante la inspección inicial en todo tipo de instalaciones, y así evitar los problemas de las inspecciones periódicas.

La sociedad no se puede permitir que ocurran barbaridades por culpa de una falta de control. De los OC demandan rigor e independencia. Y trabajar para inculcar a la sociedad la necesidad de tener en cuenta la Seguridad Industrial.

#### D. Francisco Gonzalez. FEEDA

Su sector tiene una gran implicación con la Seguridad Industrial. Reivindica que su sector es de los más seguros que existen, con altos estándares de calidad, aunque todo es mejorable. Su objetivo que es que los usuarios tengan un servicio de calidad y con altos estándares de seguridad. Trabajan también con el objetivo de que todo el parque de ascensores tenga las mismas garantías de seguridad independientemente de su fecha de puesta en marcha. Demandan rigor en las actuaciones, ética, por el bien del sector, indicando que esto será lo primero y después a continuación llegarán los resultados económicos.

D. Adrián Gómez . TECNIFUEGO.

Nos indica su agradecimiento por la invitación a participar. Nos aporta el dato facilitado por Bomberos y UNESPA: 123.000 incendios en 2017 y 175 fallecidos. La mayoría en viviendas.

Las instalaciones de PCI se encuentran en reposo en condiciones normales, eso ocasiona que muchas veces los titulares no les prestan la atención necesaria. Estas instalaciones tienen la peculiaridad de que cuando tienen que entrar en funcionamiento no hay una segunda oportunidad, por lo que el mantenimiento anterior es fundamental y en esto juega un papel decisivo las inspecciones correspondientes.

*Antonio Carrasco, Presidente de ASOCAEX*